



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00241506- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el estudiante TULA, OSVALDO RODRIGO DNI 28703066, solicitando subsanar un error involuntario en la inscripción y aprobación del Taller de Trabajo de Campo” (12-0N031), espacio curricular obligatorio para la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, ya que se inscribe y aprueba el “Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología” (0N129); y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2021-320-E-UNC-DEC#FFYH establece como equivalente el espacio curricular obligatorio “Taller de Trabajo de Campo - en sus Áreas Arqueológica, Biológica y Social-” (código 12-0N031), con los siguientes seminarios electivos: Taller de Trabajo de Campo- Arqueología (código 12-0N127), Taller de Trabajo de Campo- Bioantropología (código 12-0N129) y Taller de Trabajo de Campo-Antropología Social (cód. 12-0N128)”, de la carrera de la Licenciatura en Antropología -Plan 2009-.

Que en Acta N° 00499, Libro E2023 de fecha 06/03/2023; del “S. E.: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología” (cod. 12-0N129) se registra el estudiante Tula, Osvaldo Rodrigo, DNI 28703066, con Nota 10.0 (Diez).

Que el solicitante cumple las exigencias de correlatividades para aprobar el espacio curricular obligatorio Taller de Trabajo de Campo del Plan de Estudios 2009 de la carrera y lo establecido en la RHCD 385/2015;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante TULA, OSVALDO RODRIGO DNI 28703066, equivalencia total en el Taller de Trabajo de Campo (12-0N031) para la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, con nota 10 (diez) y fecha 06/03/2023, por el Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología” (12-0N129) aprobado en la misma carrera, según lo dispuesto en RHCD-2021-320-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a invalidar la actuación al estudiante TULA, OSVALDO RODRIGO DNI 28703066, en el Acta de Examen N° 00499, Libro E2023; del “S. E.: Taller de Trabajo de Campo – Bioantropología” (cod. 12-0N129), a fin de subsanar la inconsistencia de duplicidad de espacios curriculares.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.